

Señor
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES, VALLE
ATTE: DRA. LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
E. S.

D.

Recibido
Feb 28/2020
1061
G. Palaverin

REF: PROCESO AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE: DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS
DDO: DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA
RAD: 2017-176

CARMEN TULIA MADERA PARRA, mayor de edad, plenamente identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.972.898 expedida en Yumbo, Valle, Abogada titulada e inscrita en pleno ejercicio de la Profesión con Tarjeta Profesional No 41023 del Consejo Superior de la Judicatura, Y ALEXIS FABIAN ROBERTO NIEVA MADERA, mayor de edad, plenamente identificado con la cedula de ciudadanía No 16.464.236 expedida en Yumbo, Valle, Abogado titulado e inscrita en pleno ejercicio de la Profesión con Tarjeta Profesional No 274997 del .C.S.J. como ABOGADO SUPLENTE, en nuestra calidad de apoderados de la parte demandada Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA, mayor de edad, Plenamente identificado con la cedula de ciudadanía No 94.362.128 expedida en Vives, Valle, dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del término legal nos permitimos CONTESTAR LA DEMANDA Y PRESENTAR EXCEPCIONES DE FONDO de la siguiente forma:

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO, que la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS Y DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA son los padres legítimos del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ, porque así se comprueba en el Registro civil de Nacimiento.

AL HECHO SEGUNDO: al inciso primero ES CIERTO, que el día 23 de junio del año 2017 se presentaron ante la Comisaria de Familia del Municipio de Vives, Valle, mi cliente y la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS con el fin de adelantar tramite relacionado con la regulación de cuota alimentaria, regulación de visitas, custodia y cuidado personal del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ, donde se levantó un Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 y donde se acordó de mutuo acuerdo lo siguiente:

A- VESTUARIO: El Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA, aportara una muda de ropa completa (vestido y zapatos) en junio y otra en diciembre para su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ o en su defecto una cuota doble vigente para dichos meses es decir del mismo valor de la cuota mensual que el despacho fija de manera provisional por concepto de alimentos que se encuentre aportando, sin que esta obligación signifique que no pueda sumir este concepto en los demás espacios de tiempo en el año como aquí lo ha manifestado.

SALUD: El niño ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ se encuentra afiliado en el sistema de salud a la EPS SOS por parte de su Padre y sus progenitores, manifiestan que de requerir atención en salud asumirán los costos por medicamentos, procedimientos, consultas y demás por partes iguales bajo las debidas prescripciones.

VISITAS: El Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA, visitara a su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ, en los días de semana de acuerdo al turno que le sea asignado en su espacio de trabajo, informando a la madre en el momento que lo va a ver y compartir con él, tomando en cuenta que sea un horario adecuado y respetando las sanas costumbres.

De igual manera podrá llevar consigo a su hijo un fin de semana cada quince días iniciando el día viernes a las seis (6:00 pm) de la tarde y regresándolo a casa junto a su madre el día Domingo o Lunes si es festivo en la misma hora siempre y cuando no se vean interrumpidas sus actividades escolares para lo cual también deberá adelantar al niño en lo correspondiente en la parte educativa.

La madre refiere que si es gusto del niño podrá quedarse en la casa de su padre cuando quiera sin exceder en los tiempos.

En cuanto a las fechas especiales:

El día del cumpleaños del niño compartirá medio tiempo con cada uno de los padres.

El día del padre y de la madre el niño compartirá con el padre a quien se le celebre o festeje su día, por lo tanto, si en uno de dichos días el niño está en su fin de semana con el padre no homenajeado, este permitirá que su hijo comparta con el padre o la madre según sea el caso.

En las vacaciones de Semana Santa el niño compartirá medio tiempo con cada padre.

En las vacaciones escolares el niño compartirá medio tiempo con cada padre.

El día 24 y 25 de diciembre el niño ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ, compartirá con cada padre de manera intercalada cada año, acordado que para la fecha en que a cada uno le corresponda el progenitor/a beneficiario del tiempo, permitirá que el padre pueda ver a su hijo. Inicia en el año 2017 la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS.

El día 31 de diciembre y 01 de enero, el niño DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS compartirá con cada padre de manera intercalada cada año, acordado que para la fecha en que a cada uno le corresponda el progenitor/a beneficiario del tiempo, permitirá que el padre pueda ver a su hijo. Inicia 2017 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA.

La madre DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS, manifiesta que no presenta ningún inconveniente en que el padre se comuniqué por vía celular con su hijo.

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL: El cuidado del niño ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ y su custodia continua en cabeza de su progenitora, Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS.

El Pronunciamiento del Despacho mediante **Auto Interlocutorio No 087/2017** la suscrita Comisaria de Familia de Vives, Valle, teniendo en cuenta el ACUERDO PARCIAL al que han llegado las partes, el cual ha sido libre y voluntario, sobre las pretensiones y una vez examinada su legalidad y procedencia, le imparte su aprobación para todos los efectos legales, en lo concerniente al tema de visitas y demás conceptos en favor del niño ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ, declarando por este mismo ACTO FRACASADO EL ACUERDO EN CUANTO AL TEMA ALIMENTARIO, razón por la que se fija de MANERA PROVISIONAL y en garantía de los derechos del niño ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ, como cuota alimentaria en su favor la suma de **TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$311.000.00)**

3
108

equivalente al 15% del salario que devenga el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA, según el mismo lo informa (\$2.076.055), quien por este acto se obliga a aportar dicha suma dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, por cuyo concepto la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS, expedirá el recibo correspondiente.

El valor de esta cuota aquí acordada se incrementará cada año según porcentaje en aumento del salario mínimo legal mensual establecido por el Gobierno Nacional.

El padre entregara de manera mensual a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS el valor correspondiente al valor del subsidio familiar al que tiene derecho su hijo actualmente en su caja de compensación COMFANDI.

Se les advierte a las partes que la presente Acta presta merito ejecutivo conforme lo establecido en el Código General del Proceso.

**DEMOSTRANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS
OBLIGACIONES COMO PADRE PARA CON SU HIJO ANGEL DAVID
ORTIZ ALVAREZ**

Señora Juez, del momento mismo en que la pareja DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS Y DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA realizaron el acuerdo parcial ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, nuestro pupilo ha cumplido en forma estricta con lo pactado así:

AÑO 2017

1- El día 24 de febrero del 2017 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ una toalla comprimida, una camiseta Ribete, un par de guantes Ofiarte, Un llavero acrílico logo, y un llavero parque imagen, según factura de venta No AC3279 35 "FUNDACION PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA"	\$ 50.000.00
2- El día 1 de marzo del 2017 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ dos (02) pantalonetas y cuatro (04) camisetas En el Almacen EL TEMPLO DE LA MODA, según factura De venta No T123-052401 por una valor de	\$ 65.400.00
TOTAL	\$ 115.400.00

**PRIMERA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2017**

1- El día 29 de junio del 2017 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un Reproductor MP4 lector según factura de Venta No 1074 por un valor de	\$ 45.000.00
2- El día 2 de julio del 2017 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mecate en el ÉXITO CHIPICHAPE por valor de	\$ 69.690.00
3- El día 2 de julio del año 2017 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ una gorra según factura de venta No.17574 por un valor de	\$ 20.000.00
4- El día 15 de julio del 2017 el Señor DIEGO ANDRES	

4
109

ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la **primera cuota alimentaria** pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ tal como consta en el recibo por el valor de \$ 312.000.00

5- **El día 31 de julio del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Una guatera grande y un de canilleras para el futbol según Factura No 4658 por una valor de..... \$ 29.000.00

6- **El día 31 de julio del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Un parlante H18 según factura No 7351 por un valor de..... \$ 95.000.00

TOTAL \$ 570.000.00

**SEGUNDA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

1. **El día 15 de agosto del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la **segunda cuota alimentaria** pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ tal como consta en el recibo por el valor de\$ 336.000.00

**TERCERA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017**

1. **El día 17 de septiembre del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la **tercera cuota alimentaria** pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ tal como consta en el recibo por el valor de.\$ 312.000.00

**CUARTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

1. **El día 14 de octubre del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la cuarta cuota alimentaria pactada mediante Acta de Conciliación Parcial de fecha 23 de junio del 2017 No 025/2017 Ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ tal como consta en el recibo por el valor de\$ 312.000.00

2. **El día 19 de octubre del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un celular SAMSUNG GALAXY y un MICRO SIM CARD USIM 4G DUO POST-PAGO según factura de Venta No 42FA-32379 por un valor de\$ 349.900.00

TOTAL \$ 661.900.00

116

**QUINTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL
2017**

1- **El día 15 de noviembre del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la quinta cuota alimentaria pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaría de Familia de Viges, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ tal como consta en el recibo por el valor de\$ 312.000.00

**SEXTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO DEL 2018**

1. **El día 3 de diciembre del 2017** El Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un par de zapatillas NIKE MERCURIA según factura de venta No POO6 108597 en el almacén AZZURRY Por un valor de \$ 224.900.00

2. **El día 18 de diciembre del 2017** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la **sexta cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaría de Familia de Viges, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ tal como consta en el recibo por el valor de. \$ 312.000.00

TOTAL \$ 536.900.00

AÑO 2018

**SEPTIMA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL 2018**

1- **El día 15 de ENERO del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la **séptima cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaría de Familia de Viges, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es al 5.9% tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 330.000.00

2- **El día 17 de enero del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ una licra Tony negra en el Almacén DEPORTES LA 5ª según factura de venta No 10710 por un valor de\$ 12.500.00

TOTAL \$ 342.500.00

**OCTAVA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2018**

1- **El día 15 de FEBRERO del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la

6
111

Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la octava cuota alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaria de Familia de Viges, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es al 5.9% tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 330.000.00

2- El día 18 de febrero del 2018 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le da al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVA REZ UN T- NEW DEAD según factura de venta No DCH 40 95 en INFASHION GROUP S.A.S. por una valor de\$ 35.800.00

3- El día 18 de febrero del 2018 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ en el almacén MAXIMO S.A.S. por un valor de\$ 32.360.00

TOTAL \$ 398.160.00

**NOVENA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL 2018**

1- El día 15 de MARZO del 2018 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la novena cuota alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No. 025/2017 Ante la Comisaria de Familia de Viges, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es al 5.9% tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 330.000.00

**DECIMA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DEL 2018**

1- El día 16 de ABRIL del 2018 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la décima cuota alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 Ante la Comisaria de Familia de Viges, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es al 5.9% tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 330.000.00

2- El día 20 de abril del 2018 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Camiseta en el Almacén OFFCORSS por un valor de\$ 47.400.00

TOTAL \$ 377.400.00

**DECIMA PRIMERA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2018**

1- El día 15 de MAYO del 2018 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA

TATIANA ALVAREZ HOYOS la decima primera cuota alimentaria Pactada el dia 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliacion Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es al 5.9% y tambien esta incluido El subsidio familiar del mes de Abril del 2017 tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 357.000.00

2- **El dia 18 de mayo del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Camisas, camibuses, en el almacen EXTRA COMPANY UNICO Según factura No 048624 por un valor de\$ 89.530.00

TOTAL \$ 446.530.00

**DECIMA SEGUNDA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DEL 2018**

1- **El dia 15 de JUNIO del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS **la décima segunda cuota alimentaria** Pactada el dia 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliacion Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es al 5.9% y también está incluido El subsidio familiar del mes de mayo del 2017 tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 357.000.00

**DECIMA TERCERA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2018**

1- **El dia 16 de JULIO del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS **la décima tercera cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es al 5.9% tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 330.000.00

2- **El dia 19 de julio del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA saca de paseo al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ a PANACA y le compra un llavero en madera según factura venta No PORT 77668 por un valor de\$ 47.000.00

TOTAL \$ 377.000.00

**DECIMA CUARTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

1- **El dia 1 de agosto del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ 2 bermudas y 2 jogger en el Almacen Templo de la Moda según factura de venta No TPV00202

8
113

Por un valor de \$ 103.000.00
2- **El día 15 de AGOSTO del 2018** el Señor DIEGO ANDRES
ORTIZ OSPINA hace entrega personal Señora DANISA TATIA-
NA ALVAREZ HOYOS la **décima cuarta cuota alimentaria**
Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Con-
ciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia
de Vides, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ
ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario
Mínimo legal vigente que es el 5.9% tal como consta en el recibo
por el valor de.....\$ 380.000.00

TOTAL\$ 483.000.00

**DECIMA QUINTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2018**

1- **El día 15 de SEPTIEMBRE del 2018** el Señor DIEGO ANDRES
ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA
TATIANA ALVAREZ HOYOS la **Décima quinta cuota alimen-**
taria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de
Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Fa-
milia de Vides, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ
ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario
Mínimo legal vigente que es al 5.9% mas el subsidio Familiar
Del mes de agosto tal como consta en el recibo por el valor de...\$ 357.000.00

**DECIMA SEXTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

1- **El día 9 de octubre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ
OSPINA le hace entrega de manera personal a la Señora DA-
NISA TATIANA ALVAREZ la suma de \$200.000.00 para pasaje
Del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ a la ciudad de Me-
Dellin a visitar el equipo profesional, mas \$ 100.000.00 para
Uniformes según recibo por un valor de \$ 300.000.00
2- **El día 15 de octubre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES
ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA
TATIANA ALVAREZ HOYOS la **Décima sexta cuota alimen-**
taria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de
Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Fa-
milia de Vides, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ
ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario
Mínimo legal vigente que es el 5.9% tal como consta en el
Recibo por el valor de.....\$ 330.000.00
3- **El día 18 de octubre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES
ORTIZ OSPINA le hace entrega al menor ANGEL DAVID ORTIZ
ALVAREZ el subsidio Familiar del mes de Octubre del 2018
Según recibo por un valor de.....\$ 30.000.00

TOTAL \$ 660.000.00

**DECIMA SEPTIMA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2018**

1- **El día 7 de noviembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES
ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID
ORTIZ ALVAREZ ropa según factura de venta de Redeban
Por un valor de\$ 100.000.00

114

2- **El día 9 de noviembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ una licra Tony blanca según factura de Venta No 13169 por un valor de\$ 24.500.00

3- **El día 15 de noviembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS por intermedio de su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ **la Décima séptima cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 5.9%, más el subsidio familiar Y le da la suma de \$ 100.000.00 para pasaje a la ciudad de Medellin tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 460.000.00

TOTAL \$ 584.500.00

**DECIMA OCTAVA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO DEL 2019**

1- **El día 9 de diciembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ una mochila según factura de venta No c160 15471 Por un valor de\$ 62.450.00

2- **El día 9 de diciembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ ropa según factura de venta No GS04-7739 Del Almacen HERPO por un valor de\$ 410.800.00

3- **El día 17 de diciembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS por intermedio de su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ **la Decima octava cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 5.9%, tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 330.000.00

4- **El día 17 de diciembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un Ps3 Slim 160 gb, 2 controles pc3 nuevos, un cable Poder, y otros según factura de venta por un valor de\$ 450.000.00

5- **El día 28 de diciembre del 2018** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un PLAY STATION COMPLETO según factura de venta No 19169 del almacen INFASHION SAS GROUP por un valor de.....\$ 589.700.00

TOTAL \$ 1.842.950.00

AÑO 2019

**DECIMA NOVENA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL 2019**

115

1- El día 15 de ENERO del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la Decima novena cuota alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliacion Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, es decir 19.800 y el subsidio familiar por un valor de \$ 31.200.00 tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 381.000.00

2- El día 25 de enero del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Ropa por un valor de \$ 185.000.00

3- El día 25 de enero del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Lociones según factura de venta No TR-285163 por un valor de\$ 22.000.00

4- El día 28 de enero del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Uniformes de diario y física por un valor de \$ 234.000.00

5- El día 31 de enero del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ los Útiles escolares según factura de la cacharrería GALARZA por Un valor de \$ 135.150.00

TOTAL \$ 957.150.00

**VEGESIMA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2019**

1- El día 9 de febrero del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Camisetas y pantalonetas según factura de venta No GY01-70208 del Almacen YUMBO VISTE BIEN por un valor de \$ 71.400.00

2- El día 15 de FEBRERO del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace entrega personal a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la Vigesima cuota Alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliacion Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, es decir 19.800 y el subsidio familiar por un valor de \$ 31.200.00 tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 381.000.00

TOTAL \$ 452.400.00

**VIGESIMA PRIMERA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL 2019**

1- El día 20 de marzo del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ implementos deportivos según factura de venta No 14464 por un Valor de \$ 58.000.00

2- El día 21 de marzo del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace un giro por GANE a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la Vigesima primera cuota ali-

Mentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00

TOTAL \$ 438.000.00

**VIGESIMA SEGUNDA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DEL 2019**

- 1- El día 14 de abril del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Ropa en el centro comercial del Único en Salomia según factura de venta No 8303-011887 por un valor de\$ 154.400.00
- 2- El día 15 de ABRIL del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace un giro por GANE a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la **Vigésima segunda cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00
- 3- El día 25 de abril del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA hace un abono al Almacén donde el le saca la ropa a ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ a crédito según recibo de movimiento de caja por un valor de \$ 314.024.00

TOTAL \$ 848.242.00

**VIGESIMA TERCERA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2019**

- 1- El día 14 de MAYO del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace la consignación por el banco Agrario de Colombia a la cuenta del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ donde la Representante legal es la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la **Vigésima tercera cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00
- 2- el día 28 de mayo del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ ropa según factura de venta por un valor de \$ 332.325.00

TOTAL\$ 712.325.00

**VIGESIMA CUARTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DEL 2019**

- 1- El día 1 de junio del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ

Dos conjuntos de portivos con sus medias para futbol según Factura de venta No 14436 por un valor de \$ 54.000.00

2- **El día 5 de junio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Una licra para el sol por un valor de \$ 55.000.00

3- **El día 17 de junio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace la consignación por el banco Agrario de Colombia a la cuenta del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ donde la Representante legal es la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la Vigésima cuarta cuota alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00

4- **El día 29 de junio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Dos conjuntos de portivos con sus medias para futbol según Factura de venta No 16232 por un valor de..... \$ 66.000.00

5- **El día 29 de junio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Dos franelas solo fondo según factura de venta No 19666 por un valor de \$ 46.000.00

TOTAL \$ 601.000.00

**VIGESIMA QUINTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2019**

1- **El día 4 de julio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ ALVAREZ le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Una proteína y un thermo mega para llevarlo a sus entrenos De futbol y al gimnasio Según factura por un valor de \$ 139.695.00

2- **El día 4 de julio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ ALVAREZ le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Prendas deportivas para los entrenamientos de futbol y al gimnasio Según factura por un valor de \$ 40.000.00

3- **el día 15 de julio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace un giro por GANE a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS la Vigésima quinta cuota alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00

4- **El día 19 de julio del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ Lleva a su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ a Recreacionar Llevándolo al Cine ROYAL FILMS S.A.S. y mecató por un valor de \$ 37.000.00

TOTAL \$ 596.695.00

**VIGESIMA SEXTA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

1- **El día 15 de AGOSTO del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace la consignación por el banco Agrario De Colombia a la cuenta del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ donde la Representante legal es la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la **Vigésima sexta cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaría de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00

**VIGESIMA SEPTIMA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL
2019**

- 1- **El día 4 de septiembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ ALVAREZ le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Prendas deportivas bandas set latex por un valor de \$ 35.000.00
- 2- **El día 15 de septiembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace un giro por GANE a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la **Vigésima séptima cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaría de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de..... \$ 380.000.00
- 3- **El día 24 de septiembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ ALVAREZ le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Prendas deportivas tobilleras para los entrenamientos de futbol y al gimnasio Según factura por un valor de \$ 16.000.00

TOTAL \$431.000.00

**VIGESIMA OCTAVA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL
2019**

- 1- **El día 9 de octubre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA lleva al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ a realizarse unos exámenes de sangre por un valor de \$ 191.800.00
- 2- **El día 15 de OCTUBRE del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace un giro por GANE a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la **Vigésima octava cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaría de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Mínimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00
- 3- **El día 28 de octubre del año 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ Una remesa en Surtifamiliar por un valor de \$ 74.615.00

TOTAL \$646.415.00

**VIGESIMA NOVENA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA
ASI: DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL
2019**

- 1- **El día 06 de noviembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le paga una consulta para ANGEL DAVID ORTIZ con el PSICOLOGO en la Fundacion CIAD IPS según factura de venta No 6540 Por un valor de..... \$ 18.000.00
- 2- **El día 13 de noviembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le paga una consulta para ANGEL DAVID ORTIZ con el PSICOLOGO en la Fundacion CIAD IPS según factura de venta No 6585 Por un valor de..... \$ 18.000.00
- 3- **El día 15 de NOVIEMBRE del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace la consignación por el banco Agrario De Colombia a la cuenta del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ donde la Representante legal es la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la **Vigésima novena cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 380.000.00

TOTAL \$ 416.000.00

**TRIGESIMA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI:
DEL DIA 15 DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO DEL 2020**

- 1- **El día 5 de diciembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un celular básico CORN K1 según Factura de venta No 9345 del Almacén El Locutorio por un valor de\$ 35.000.00
- 2- **El día 14 de diciembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ unas gafas medicadas según Factura de pago No 1444 dando un abona por un valor de \$ 50.000.00
- 3- **El día 15 de diciembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ NATIONAL S.A.S. según factura de venta No 2:8576 por un valor de\$ 203.500.00
- 4- **El día 15 de diciembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un FIDI JR 14 ROJO en la TIENDA UNICO YUMBO GEF según factura No AT02 220431 por un valor de\$ 74.900.00
- 5- **El día 16 de diciembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un SHORT CAMUFLADO en el Almacen STRET URBAN según factura No A 4030 por un valor de..... \$ 66.000.00
- 6- **El día 16 de diciembre del 2019** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace un giro por GANE a la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la Trigesima cuota

12

15
120

alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, y el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....	\$ 380.000.00
7- El día 17 de diciembre del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un par de zapatos deportivos en el Almacen Calzado Verde, según factura de venta No KK 547 por un valor de	\$ 70.000.00
8- El día 17 de diciembre del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA cancela la totalidad de las gafas medicadas a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ según Factura de venta No 0035 del Almacen Punto Visual por un valor de	\$ 90.000.00
9- El día 17 de diciembre del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ camisetitas y bermudas según factura Unico No 0301-004222 por un valor de	\$ 179.400.00
10- El día 17 de diciembre del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ el regalo de niño Dios y dos pares de guayos, guantes En el Almacén DECATHLON por un valor de	\$ 351.300.00
11- El día 17 de diciembre del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ un pantalón formal, un jeans, un jogger en el Almacen HERPO por un valor de	\$ 257.400.00
12- El día 19 de diciembre del 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ dos conjuntos deportivos y medias en el Almacen LEIDY SPORT por un valor de	\$ 218.000.00
TOTAL	\$ 1.975.500.00

AÑO 2020

TRIGESIMA PRIMERA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI: DEL DIA 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL 2020

1- El día 10 de enero del año 2020 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ los uniformes de diario y de física del Colegio según Factura de venta No 0832 por un valor de	\$ 165.000.00
2- El día 15 de enero del año 2020 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace la consignación por el banco Agrario De Colombia a la cuenta del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ donde la Representante legal es la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la Trigésima primera cuota alimentaria Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Vives, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....	\$ 405.000.00
TOTAL	\$ 570.000.00

TRIGESIMA SEGUNDA CUOTA ALIMENTARIA REPRESENTADA ASI: DEL DIA 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2020

- 1- **El día 1 de febrero del año 2020** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ todos los accesorios para la reunión de cumpleaños Como (bombas, vasos, platos, dulces etc.) según Factura de Régimen simplificado de la cacharrería Galarza por un valor de\$ 83.000.00
 - 2- **El día 1 de febrero del año 2020** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ ropa según Factura BFBT 49618 por un valor de....\$ 38.850.00
 - 3- **El día 1 de febrero del año 2020** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ articulos varios según Factura de venta No 014B 2019 369 por un valor de.....\$ 19.000.00
 - 4- **El día 1 de febrero del año 2020** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ zapatos para el Colegio según Factura POS No YMB 11 30164 por un valor de.....\$ 47.500.00
 - 5- **El día 14 de febrero del año 2020** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ lencería para decorar lo de la reunión de cumpleaños según Factura de venta No 000079 D'TODO GALARZA por un valor de.....\$ 96.600.00
 - 6- **El día 15 de febrero del año 2020** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le compra a su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ guayos de regalo de cumpleaños según Factura F04 34902 por un valor de..... \$ 180.000.00
 - 7- **El día 15 de febrero del año 2020** el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA le hace la consignación por el banco Agrario De Colombia a la cuenta del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ donde la Representante legal es la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS de la **Trigésima segunda cuota alimentaria** Pactada el día 23 de junio del 2017 mediante Acta de Conciliación Parcial No 025/2017 ante la Comisaria de Familia de Viges, Valle, para su Menor Hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ mas el incremento que hace el Gobierno al Salario Minimo legal vigente que es el 6%, el subsidio familiar tal como consta en el recibo por el valor de.....\$ 405.000.00
- TOTAL \$ 869.950.00

Quiero manifestarle Señora Juez, que a partir del mes de mayo del año 2019 el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA, tuvo un Accidente Laboral y hasta la fecha se encuentra incapacitado solo percibe quincenalmente el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$658.000.00M/CTE) es decir:

Salario quincenalmente	\$ 238.000.00
Subsidio ARL por invalidez para transporte a citas medicas y terapias	\$ 420.000.00
TOTAL	\$658.000.00

Obligando a nuestro cliente por tal motivo adquirir deudas con diferentes personas naturales y para ello ha recurrido a préstamos que ha garantizado con títulos valores todo esto única y exclusivamente para no faltar en nada con la manutención del hijo el cual es el motivo y la razón de su existencia y su único deseo es que no le falte absolutamente nada al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ.

AL INCISO SEGUNDO DEL HECHO SEGUNDO: que reza:"Quienes hace poco se encuentran separados de hecho sin disolver aun su vínculo matrimonial." A esto nos permitimos manifestar lo siguiente: El Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA El día 27 de julio del año 2018 mediante apoderado judicial presenta demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO contra la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS ante los Juzgados de Familia de Cali, Valle, correspondiéndole por reparto al Juzgado 13 de familia de Cali, Valle, bajo la radicación No 2018-328.

Se le da el tramite legal y finaliza así:

El día 14 de marzo del año 2019 se llevó a cabo la Audiencia de conciliación entre las partes donde se dio Sentencia No 0052 y **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO celebrado entre los Señores DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA identificado con la cedula de ciudadanía No 94.362.128 expedida en Vijes, Valle Y DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.306.861 expedida en Cali, Valle, matrimonio que realizaron en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario el día 28 de junio del año 2008 y registrado en la Registraduria de Vijes, Valle, bajo e indicativo serial No 04736349.

SEGUNDO: Como consecuencia de los anterior, **DECLARAR** disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal formada por virtud del matrimonio. Para la liquidación podrán proceder los cónyuges conforme lo prevé el artículo 523 del C.G.P.

TERCERO: APROBAR el siguiente acuerdo:

A. RESPECTO A LOS CONYUGES:

- a- La residencia de ambos cónyuges será separada, sin que a futuro ninguno de los dos interfiera en la vida del otro.
- b- No habrá obligación alimentaria entre los cónyuges.
- c- La sociedad conyugal que en consecuencia del decreto anterior se disuelve, será liquidada a través de los medios previstos en la Ley.

B- RESPETO AL MENOR ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ

- a- Se mantendrá lo establecido en el Acta de conciliación parcial No 025/2017 del 23 de junio del año 2017 celebrada ante la Comisaria de Familia de Vijes, Valle, acta en la que se estableció cuota alimentaria, visita y custodia, sin perjuicio para las partes pueda regular lo ahí establecido en cuanto a lo que se refiere a la visita del menor.
- b- En cuanto a la patria potestad sobre el citado menor, como es de ley, seguirá siendo ejercida por ambos padres.

CUARTO: INSCRIBASE esta decisión en el registro civil de matrimonio, en el nacimiento de cada uno de los cónyuges y en el libro de varios de cualquiera de las notarías de este círculo (parágrafo 1°, del decreto 2158 del 1970). Expídanse las copias pertinentes para tal efecto.

QUINTO: Sin costas en este asunto.

SEXTO: Cumplido lo anterior archívese el proceso previa cancelación de su radicación.

No siendo otro el objeto de la presente Audiencia, se termina y firma

COPIESE Y NOTIFIQUESE

AL INCISO TERCERO DEL HECHO SEGUNDO: Nos permitimos manifestar que efectivamente la funcionaria de la Comisaria de Familia de Viges, Valle, fijo como cuota alimentaria provisional la suma de TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$311.000.00M/CTE) mensuales del salario que devenga el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA a lo cual podemos manifestar sustentando lo expresado que el cumplimiento de esta cuota desde el momento mismo que se fijo ha sido estrictamente cumplida y se le ha hecho los aumentos de Ley conforme fue ordenado y así lo compruebo.

AÑO 2018

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2017 \$ 311.000.00
Incremento del 5.9% al salario mínimo legal vigente
Dado por el Gobierno Nacional año 2018 equivalente \$ 18.349.00

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2018 \$ 329.349.00

AÑO 2019

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2018 \$ 329.349.00
Incremento del 6% al salario mínimo legal vigente
Dado por el Gobierno Nacional año 2019 equivalente \$ 19.760.94

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2019 \$ 349.109.94

AÑO 2020

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2019 \$ 349.109.94
Incremento del 6% al salario mínimo legal vigente
Dado por el Gobierno Nacional año 2019 equivalente \$ 20.946.59

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2020 \$ 370.056.53

Señora Juez, así se demuestra el cumplimiento del incremento anual conforme lo ordena la Ley de la Cuota Alimentaria ordenada provisionalmente mediante el Acta Parcial No 025/2017 y nuestro mandante hace entrega también simultáneamente con la cuota alimentaria el valor correspondiente al subsidio familiar que percibe por Ley de su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ.

Aunque se manifieste que la demandante no está de acuerdo con dicha suma es de anotar Señora Juez, que la cuota alimentaria se debe suministrar por los padres por partes iguales pues ambos tienen derechos y obligaciones para con su menor hijo, y ella ha laborado y está en capacidad de trabajar para aportar lo correspondiente a la manutención del menor, pues, lo que aporta nuestro prohijado sería exclusivamente para los alimentos en si es decir, la comida pues si Usted analiza nuestra mandante le proporciona al menor absolutamente todo en todo sentido es decir, da a su pequeño hijo lo que en forma general se le proporciona a la Familia así como también le da los gustos, satisface las inclinaciones que para con el Deporte tiene el menor en todo el sentido de la palabra como pagarle mensualidades, en la Escuela de fútbol, le compra uniformes, guayos, y las salidas que tienen en la práctica del Deporte, sumándose a eso que de acuerdo al tiempo que el menor tenga también le paga mensualidad del gimnasio.

AL HECHO TERCERO: NO ES CIERTO, La Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS en su Demanda presenta mediante su apoderado un recuadro con un listado de todos los gastos personales de ella y del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ que asciende a un valor de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.144.000.00M/CTE)** y entre las pruebas que presenta en su demanda está un Contrato de Arrendamiento para vivienda Urbana con un canon de arrendamiento por TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$350.000.00M/CTE) siendo que era vivienda para ella pues vivía sola, ya que el hijo de ella y de nuestro defendido lo dejó al cuidado de sus abuelos maternos OCTAVIO ALVAREZ BUENDIA Y MARTHA CECILIA HOYOS; además Señora Juez, la Custodia y Cuidado personal del menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ quedó radicada en cabeza de la Madre y lo mínimo que debe brindarle es el techo pero como puede leer solicito de mi pupilo su cubrimiento; así como también de sus obligaciones personales como el pago de los servicios públicos de energía y agua y sumándose a ello que para el día 23 de junio del año 2017 fecha en que se realizó la Audiencia Parcial ante la Comisaria de Familia de Vijes, Valle, ese mismo día es que la Demandante firma el Contrato de Arrendamiento para vivienda Urbana.

Nuestro mandante es quien tiene vinculado al menor en la EPS SOS y en ese momento inclusive para que Usted analice Señora Juez, la responsabilidad de nuestro cliente también tenía vinculada al Servicio de salud a la hija de la Demandante a la menor DAYANA CORTEZ ALVAREZ donde Usted lo puede comprobar en la certificación que la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ adjunto en su demanda y que aparece a folio 13 del cuaderno principal.

¡Analizando Señora Juez, todo lo que se ha comprobado y respaldado con facturas que nuestro mandante da a su menor hijo se podría decir que es insuficiente? Es ya nuestro prohijado ya no tienen obligación alguna con la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS y como cree ella que él debe suplir hasta sus más pequeños gastos personales?

Cree Usted Señora Juez, que nuestro mandatario se encuentra incapacitado a raíz de un accidente de trabajo y percibe la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$658.000.00M/CTE) y jamás ha faltado a todas y cada una de las obligaciones para con el menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ y hay meses en que los valores superan el valor que percibe y no escatima un segundo para adquirir compromisos y obligaciones con terceros para dar cumplimiento a su hijo y lograr de esta forma de que no le falte

absolutamente nada, pues es para él el ser más importante en su vida y no escatima un solo gesto o esfuerzo para demostrarle el gran amor y el sincero y verdadero afecto que por su hijo siente motivo y razón de sus existencia.

AL HECHO CUARTO: En este hecho queda más que comprobado que nuestro pupilo es una persona exageradamente responsable y así lo comprueba cuando incluye como beneficiaria del servicio occidental de salud (SOS-EPS); a la Joven DAYANA CORTEZ ALVAREZ quien es hija de la demandante DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS y la tuvo hasta que se dio el divorcio que lógicamente desvincula a la demandante Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS y a su hija DAYANA CORTEZ ALVAREZ desde el día 15 del mes octubre del año 2019; en este momento el único que actualmente está vinculado a la EPS SOS y a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca; es el menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ desde el día 7 de septiembre del año 2011 hasta la fecha tal como se comprueba en la Certificación dada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI, el día 25 de febrero del año 2020.

AL HECHO QUINTO: SI ES CIERTO, que nuestro prohijado declaro bajo la gravedad del juramento tener bajo su cargo el cuidado a la Joven DAYANA CORTEZ ALVAREZ hija de la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS, hecho que ratifica la responsabilidad, seriedad y cumplimiento de las obligaciones que tenía para con su hogar y los componentes de su Familia pero ya el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA se encuentra Divorciado desde el día 14 de marzo del año 2019 y ya no hay obligación alimentaria entre los cónyuges ni para con la Joven DAYANA CORTEZ ALVAREZ. Razón por la cual se deja sin efecto dicha declaración extrajuicio.

Teniendo en cuenta y consciente la Demandante DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS que el Padre de su hijo ha sido exageradamente correcto con el cumplimiento de su obligación alimentaria que prácticamente incluye absolutamente todo lo que comprenden "LOS ALIMENTOS" obligación que por Ley corresponde a ambos Padres 50% y 50% solamente él ha dado cumplimiento con toda la obligación.

Con todo lo anterior y teniendo plena consciencia de la responsabilidad y el exagerado cumplimiento en forma estricta por parte del padre de su hijo Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA procede en forma dolosa de mala fe y sin consideración a la persona a la cual pretende conseguir su objetivo como es su pequeño hijo la Señora DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS debidamente representada presenta ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Vijes, Valle, Demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA del Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA quien es el Padre de su hijo a sabiendas de que este es el único que está cumpliendo a más que a cabalidad porque con lo que el da prácticamente incluye todo lo que absolutamente comprende "LOS ALIMENTOS" olvidándose que por Ley corresponde a ambos Padres 50% Y 50% y en este caso solo ha cumplido nuestro pupilo con toda absolutamente con toda la obligación, como lo probamos en forma fehaciente en el HECHO SEGUNDO de la contestación de la demanda.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

En relación con la **PRIMERA PRETENSIÓN**, Nos oponemos rotundamente que es ilógico y absurdo que la accionante pretenda una cuota alimentaria

en una cuantía de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.144.000.00M/CTE) pues nuestro pupilo es una persona que también tiene gastos para su manutención, vivienda, etc.etc. aunándose a esto el inesperado Accidente de trabajo que triplico sus gastos para el sostenimiento y mantenimiento de su salud, para cubrir el transporte que se vio obligado a utilizar por la incapacidad que los hechos le ocasionaron y este desplazamiento es Vijes - Cali y viceversa dependiendo de las citas y jornadas de terapias físicas todos los días, lo que ayuda a un más Señora Juez, a demostrar sin lugar a dudas que nuestro mandante es un excelente Padre, excelente persona, adornado de la responsabilidad para con su hijo sin limitación alguna del cual Usted puede enterarse en el sinnúmero de procesos similares donde el padre si da la cuota alimentaria no da absolutamente nada más y es de ahí que la Madre debe suplir todo para su hijo, caso que no ocurre en lo nuestro, porque absolutamente todo lo cubre nuestro prohijado.

A la vez manifestamos Señora Juez, que el Señor DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA está dispuesto a seguir cumpliendo con las obligaciones de padre para con su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ, en igual forma que lo ha venido haciendo hasta la fecha esto es como lo acordado en la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN realizada el día 23 de junio del año 2017 ante la Comisaria de Familia de Vijes, Valle, reiteramos nuevamente el Señor ORTIZ OSPINA no solamente ha venido cumpliendo con asignarle la suma CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MENSUALES (\$405.000.00.) M/CTE mensuales, sino que además ha suministrado al menor hijo en especie, como calzado para el colegio, vestuario en general, uniformes de física y diario para el Colegio, zapatillas, ropa especial para sus entrenos de futbol, útiles escolares etc, etc., y cada 15 días el menor esta con su Padre, y tiene su cuarto propio en casa de su Padre, y comparten salidas a diferentes lugares tales como a panaca, parque del café, salento Quindio, santa martha, lago calima etc. Etc y lo lleva a sus entrenamientos de futbol, etc. Etc.. Señor Juez, nos oponemos rotundamente al aumento de la cuota alimentaria, pues nuestro prohijado paga CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MENSUALES (\$405.000.00.) M/CTE mensuales, y si, así mismo la madre del menor y demandante paga lo correspondiente CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MENSUALES (\$405.000.00.) M/CTE ello sería un total de OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$810.000.00M/CTE) mensuales que serían exclusivamente para los alimentos en sí, es decir, para la remesa, lonchera, y demás que represente alimentos y gastos necesarísimos para su manutención; sin tener en cuenta lo que nuestro mandante aporta en especie que duplica en meses el valor de la cuota alimentaria; por tal motivo y con mucho respeto solicito que en vez de aumento de cuota alimentaria esta se reduzca a lo que nuestro mandante atañe a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$380.000.00M/CTE) mensuales.

AL INCISO SEGUNDO DE LA PRIMERA PRETENSION: Es totalmente infundada porque jamás ha dejado de cumplir con lo acordado ante la Comisaria de Familia en las cuotas de Junio y Diciembre y lo ha hecho dándole a su hijo cosas de buena calidad, sería por demás injusto y a todo lo que cumple nuestro mandante lo pusieran a cubrir cuotas extras en los meses de Junio y Diciembre si en su defecto esta se haría en caso de que no cumpliera con el vestuario acordado y le recordamos a la demandante que no solamente eso le da sino todo todo lo que el niño le pide y lo que se le presenta para el desarrollo de sus actividades deportivas y mucho más así como también a nivel personal le dio un buen al menor celular para su permanente comunicación con él.

Con relación a la **SEGUNDA PRETENSIÓN**, manifestamos, que nuestro mandante seguirá cumpliendo con la obligación de padre responsable en los términos como lo ha venido haciendo, sin necesidad de que se intime, pues no se ve la razón para ello, y no comprendemos el porqué de la pretensión de la actora.

A la **TERCERA PRETENSION**: nos oponemos, pues jamás se ha dejado de cumplir con las obligaciones del menor antes por el contrario se da mucho más de lo pactado en conciliación ante la Comisaria de Familia el día 23 de junio del año 2017.

EXCEPCIONES DE FONDO

Excepción de enriquecimiento sin causa.

Es notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender se **AUMENTE LA CUOTA ALIMENTARIA**, del hijo menor, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado por nuestro mandante en su favor, olvidando que **NO** tiene obligación alguna para con ella, solo con su hijo menor **ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ**; el hecho que la madre del menor se quiera beneficiar a costa del demandado constituye un enriquecimiento **SIN CAUSA**, hecho que se presentaría en esta litis y que estamos seguros no sucederá así.

Sírvase, Señora Juez declarar la excepción propuesta.

Excepción de Abuso del Derecho.

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionante pretende un aumento de la cuota alimentaria a favor de su hijo menor **ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ**; pues en forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria quiere obtener un provecho para sí, pues no trabaja estando en la obligación de ello, para con ella y para con su hijo, pero pretende vivir a expensas de los alimentos debidos al menor.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

Excepción de cumplimiento de la obligación.

Manifestamos al despacho que el Señor **DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA** ha venido cumpliendo con la obligación que como padre le impone la constitución y la Ley, en razón **NO** solo con los **CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MENSUALES (\$405.000.00.) M/CTE mensuales**, sino también con lo aportado en especie y todo lo que requiere el menor **ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ** y que no está pactado dentro del convenio o acuerdo que se realizó ante la Comisaria de Familia de Viges, Valle, el día 23 de junio del año 2017.

Sírvase Señora Juez declarar probada la presente excepción.

PRUEBAS Y ANEXOS

Sírvase señora Juez tener como pruebas las siguientes anexos.

DOCUMENTALES:

- 1- Copia del Registro Civil de nacimiento del menor **ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ**.

- 2- Copia del acta de conciliación parcial No 025/2017 del 23 de junio del año 2017 realizada ante la Comisaria de Familia del Municipio de Vijes, Valle, y que se ha cumplido a cabalidad por nuestro mandante.
- 3- Copia de la Historia clínica dada por el Especialista fisiatra que trata a nuestro poderdante DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA de la lesión que sufrió en su pierna en el Accidente de trabajo que tuvo en la Empresa Cementos Argos para la cual labora.
- 4- Copia de la sentencia del DIVORCIO CONTENCIOSO No 0052 del 14 de marzo del año 2019 emanada por el Juzgado trece de Familia de Cali, Valle.
- 5- Registro civil de matrimonio donde Usted podrá constatar que los Señores DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS Y DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA se encuentran Divorciados desde el día 14 de marzo del año 2019 tal como consta en la NOTA MARGINAL DONDE SE ANOTA LA PROVIDENCIA.
- 6- Álbum fotográfico que demuestran el cumplimiento por parte de nuestro mandante a la recreación y dispersamiento a que tiene derecho el menor y lo hace en forma sagrada cuando el niño tiene vacaciones escolares o cuadra el tiempo en que el entra a disfrutar sus vacaciones laborales para que coincidan con las vacaciones de estudio del niño y para ello como una persona organizada con tiempo ahorra dinero para cumplirle esos gustos al menor y compartir al máximo la compañía de su menor hijo en los diferentes sitios turísticos a los que lo ha llevado con el amor y el gusto más grande del mundo tales como: PANACA, PARQUE DEL CAFÉ, SALENTO QUINDIO, SANTA MARTHA, LAGO CALIMA, KILOMETRO 18, BUGA, TARDES CALEÑAS, TERMALES DE SANTA ROSA, VALLE DEL COCORA, UKUMARI, entrenos de futbol, gimnasio, fiestas de cumpleaños, reuniones familiares; de nuestro cliente para con su hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ. Constante de folios.
- 7- Copia de todas las facturas de venta de compra de ropa, zapatos, juegos, etc. Etc. y las consignaciones de **LAS CUOTAS ALIMENTARIAS** del año 2017, 2018, 2019 y enero y febrero del año 2020 para con su menor hijo ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ.
- 8- Certificación de la caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFANDI ANDI - COMFANDI donde certifica que nuestro prohijado tiene vinculado únicamente al menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ.
- 9- Copia ampliada de la cedula de ciudadanía de nuestro prohijado DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA.
- 10- Poder debidamente otorgado.

TESTIMONIALES:

Sírvase señora Juez llamar en testimonio a las señoras:

- 1- **ENITH OSPINA NAVIA**, mayor de edad, plenamente identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.939.142.
- 2- **AURA ISABEL ORTIZ OSPINA**, mayor de edad, plenamente identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.939.142.

Todas mayores de edad, domiciliadas en el Municipio de Vijes, Valle, a quienes se podrá citar por nuestro intermedio; a quienes se les deberá

exhortar a cerca de la personalidad, y del cumplimiento de las obligaciones de nuestro prohiado como padre para con su menor hijo menor ANGEL DAVID ORTIZ ALVAREZ; lo demás que de oficio considere su Señoría.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaria de su Despacho o nuestra Oficina ubicada en la calle 2 No 4-109 del Barrio Belalcazar del Municipio de Yumbo, Valle.

Teléfonos celulares: 310 441 32 36 – 314 664 52 33

Correo electrónico: fabianmadera@hotmail.com

DEMANDANTE: DANISA TATIANA ALVAREZ HOYOS, en la carrera 10 No 3-24 del Barrio El Sueño del Municipio de Vijes, Valle

Teléfono celular: 312 895 76 26

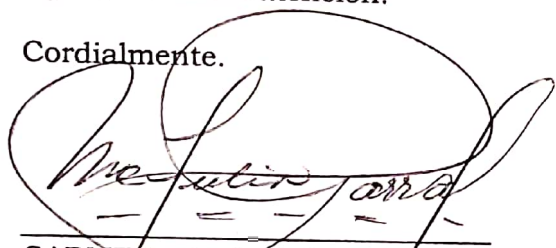
DEMANDADO: DIEGO ANDRES ORTIZ OSPINA, en la carrera 2ª No 7-27 del Municipio de Vijes, Valle.

Correo electrónico: diegortiz31@hotmail.com.

En esta forma y encontrándonos en término damos por contestada la presente demanda.

Agradecemos la atención.

Cordialmente.



CARMEN TULIA MADERA PARRA

C.C.No 29.972.898 Yumbo.

T.P.No 41023 del C. S. de la J.

ABOGADA PRINCIPAL



ALEXIS FABIAN ROBERTO NIEVA MADERA

C.C.No 16.464.236 Yumbo, V.

T. P. No 274997 del C.S.J.

ABOGADO SUPLENTE